

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2022

REF: 1100140030782022-00617-00

Revisado el despacho comisorio nro. 015 proferido por el Juzgado 15 Civil Municipal de esta ciudad se evidencia que el mismo es remitido a los despachos creados en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 emanado por la Presidencia del Consejo Superior del a Judicatura, esto es, a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad creados para la atención de despachos comisorios y de apoyo. Por lo anterior, se ordena que por secretaría se devuelvanlas presentes diligencias a la oficina judicial de reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma entre Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Por secretaría, déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

ABL

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed86abaaeeab192c088787a7547117f9bf73c4d476fe5cab49f2c3a801ddaf41**

Documento generado en 04/05/2022 09:01:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**